

DOCKETED	
Docket Number:	20-SPPE-02
Project Title:	Lafayette Backup Generating Facility
TN #:	234495
Document Title:	AVISO DE LA CONFERENCIA DEL COMITÉ Y ÓRDENES AFINES Notice of Committee Conference and Related Orders of September 4, 2020
Description:	N/A
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	8/25/2020 1:54:09 PM
Docketed Date:	8/25/2020



**Estado de California
Comisión Estatal de Conservación y
Desarrollo de Recursos Energéticos**

1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PEQUEÑA
PLANTA ELÉCTRICA PARA LA:

**INSTALACIÓN GENERADORA DE
RESPALDO DE LAFAYETTE**

Expediente N°. 20-SPPE-02

AVISO DE LA CONFERENCIA DEL COMITÉ Y ÓRDENES AFINES

El 20 de mayo de 2020, Digital Realty Inc. (en lo sucesivo, el “Solicitante”) presentó una solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (o por sus siglas en inglés, “SPPE”) para la Instalación Generadora de Respaldo de Lafayette (en lo sucesivo, la “Solicitud”)¹ a la Comisión de Energía de California (o por sus siglas en inglés, “CEC”)².

POR FAVOR TENGA EN CUENTA que el Comité³ programó una Conferencia del Comité el día:

**VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020
a las 2:00 p.m.**

La Conferencia del Comité se celebrará con modalidad remota, de conformidad con los Decretos Ejecutivos N-25-20 y N-29-20, y las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de California para fomentar el distanciamiento físico con el fin de frenar la propagación de COVID-19. El público y las partes

¹ La información sobre este procedimiento, incluido un enlace al expediente electrónico, se puede encontrar en la [página web](https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/) de la CEC en <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/>. Los documentos relacionados con este procedimiento pueden consultarse en la lista de documentos en [línea](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-02) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-02>. La Solicitud es TN 233041-1 a TN 233041-6.

² La CEC se conoce oficialmente como la "Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos" (Recursos Públicos de California, § 25200.) Todas las demás referencias hacen alusión al Código de Recursos Públicos, a menos que se especifique lo contrario.

³ El 8 de julio de 2020, la CEC designó un Comité compuesto por Karen Douglas, Comisionada y Miembro Presidente, y David Hochschild, Presidente y Miembro Asociado, para presidir esta Solicitud de SPPE. (TN 233902.)

podrán participar y/u observar la reunión de acuerdo con las directivas de estas órdenes ejecutivas.

Para participar de forma remota, por favor siga las instrucciones en la sección “ASISTENCIA REMOTA.”

PROPÓSITO DE LA CONFERENCIA DEL COMITÉ

El propósito de esta Conferencia del Comité es examinar la situación actual del procedimiento, abordar cualquier cuestión pendiente y elaborar un cronograma para el procedimiento. Además de las partes formales, el Comité invita a asistir a los organismos públicos interesados y al público. Dirigimos la atención de las partes a las “ÓRDENES RELATIVAS A LA IDENTIFICACIÓN DE CUESTIONES, INFORMES DE SITUACIÓN, CRONOGRAMA PROPUESTO Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE, EL PERSONAL Y EL ASESOR PÚBLICO”, que figuran a continuación, en relación con su participación prevista en la conferencia y sus responsabilidades en la misma.

FUNDAMENTOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS

Exenciones para pequeñas plantas eléctricas

La CEC tiene la facultad exclusiva de considerar, y, en última instancia, aprobar o negar las solicitudes de construcción y operación de las plantas de energía térmicas que generen 50 megavatios (MW, sus siglas en inglés) o más de electricidad⁴. La CEC puede conceder una exención a su jurisdicción de certificación, SPPE, para las plantas de energía térmicas que generen entre 50 y 100 MW.

Para conceder una SPPE, la CEC debe realizar tres determinaciones distintas:

- la capacidad de generación de la planta de energía propuesta es de hasta 100 MW;
- no se producirá ningún impacto adverso sustancial en el medio ambiente como consecuencia de la construcción o el funcionamiento de la planta de energía; y
- no se producirá ningún impacto adverso sustancial en los recursos energéticos por la construcción o el funcionamiento de la planta de energía.⁵

El proceso de la SPPE proporciona un foro público que permite al solicitante de la exención, al personal de la CEC (Personal), a los interventores, a los organismos

⁴ §§ 25120, 25500.

⁵ § 25541.

gubernamentales y a los miembros del público participar en el proceso de toma de decisiones.

Además de lo establecido precedentemente, la CEC es la “agencia principal”⁶ en el marco de la Ley de Calidad Ambiental de California (o por sus siglas en inglés, “CEQA”)⁷.

Si se concede una SPPE, las autoridades locales responsables del uso de la tierra y demás organismos, en particular, cualquier distrito local de gestión del aire o de control de la contaminación atmosférica, realizan un examen ulterior del proyecto, incluido cualquier examen ambiental necesario en el marco de la CEQA.

Proyecto propuesto⁸

El lugar propuesto para el proyecto está localizado en 2825 y 2845 Lafayette Street, Santa Clara, California, y abarca una porción del 2805 de la calle Lafayette (en lo sucesivo, el “Lugar del Proyecto”). El Lugar del Proyecto comprende aproximadamente 15.45 acres y actualmente se desarrolla con dos edificios de oficinas de dos pisos, que serían demolidos como parte del proyecto propuesto.

El Solicitante propone construir y operar el Centro de Datos de Lafayette (en lo sucesivo, el “Centro de Datos”), y la Instalación Generadora de Respaldo de Lafayette (en lo sucesivo, la “Instalación Generadora de Respaldo”). El Centro de Datos consistiría en un solo edificio de tres pisos, de 576,120 pies cuadrados, que albergaría los servidores de las computadoras en una estructura segura y ambientalmente controlada.

La Instalación Generadora de Respaldo consistiría en 44 generadores de respaldo alimentados con diesel, cada uno con una potencia máxima de 3 MW, situados en el patio de generación *in situ*. Los generadores proporcionarían hasta 99.8 MW. La carga eléctrica máxima del edificio del Centro de Datos es de 99 MW. El Centro de Datos consistiría en 11 suites de servidores individuales. Cada suite tendría un total de 4 generadores de reserva; uno de los cuatro generadores se designaría como redundante y funcionaría sólo para soportar la carga del edificio cuando fallara un generador primario. La Instalación Generadora de Respaldo también incluiría un

⁶ § 25519, subd. (c).

⁷ Los estatutos de la CEQA, el Código de Recursos Públicos de California, sección 21000 y siguientes y las directrices de la CEQA, Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15000 y siguientes. (Guías), detallan el protocolo según el cual las agencias estatales y locales cumplen con los requisitos de la CEQA. Colectivamente, nos referimos a los estatutos y a las directrices como “CEQA”.

⁸ La información de esta sección está tomada de la Solicitud (TN 233041-1).

generador de emergencia de 1.0 MW que proporcionaría 0.8 MW de electricidad de respaldo para las oficinas administrativas. La Instalación Generadora de Respaldo suministraría energía sólo al Centro de Datos.

El Solicitante también propone construir una subestación eléctrica de 100 MVA (mega voltios-amperios) en el lado oeste del Lugar del Proyecto. La subestación será capaz de entregar electricidad al Centro de Datos desde Silicon Valley Power, si bien no permitirá que la electricidad generada desde la Instalación Generadora de Respaldo sea entregada a la red de transmisión.

Si bien la Solicitud describe el Centro de Datos como separado de la Instalación Generadora de Respaldo, la CEQA requiere que la CEC considere la "totalidad de la acción."⁹ Por lo tanto, la CEC incluirá en su análisis ambiental tanto el Centro de Datos como la Instalación Generadora de Respaldo.

ÓRDENES RELATIVAS A LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, INFORMES DE SITUACIÓN, CRONOGRAMA PROPUESTO Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE, EL PERSONAL Y LA ASESORA DEL PÚBLICO

Para ayudar al Comité, a las partes, a los organismos participantes y a los miembros del público a comprender el proyecto propuesto, el personal presentará un Informe de Identificación de Problemas, Informe de Situación y Cronograma Propuesto en el cual se resumirán las principales cuestiones identificadas hasta la fecha, la situación de las actividades realizadas hasta la fecha y las cuestiones que requieran una resolución antes de que puedan celebrarse las audiencias, y se propondrá un cronograma para la realización de este procedimiento. El informe también indicará qué información adicional es necesaria para resolver las cuestiones que son motivo de preocupación. El personal presentará su Informe de Identificación de Problemas, Informe de Situación y Cronograma Propuesto a **más tardar el 28 de agosto de 2020**. El Solicitante deberá presentar una respuesta al Informe de Identificación de Problemas, Informe de Situación y Cronograma Propuesto a **más tardar el 2 de septiembre de 2020**.

Las copias de estos documentos se publicarán en el expediente en línea correspondiente a este procedimiento.

El Solicitante deberá estar preparado para ofrecer una visión general del Proyecto propuesto en la Conferencia del Comité. El personal también estará preparado para ofrecer una visión general del proceso de SPPE y su Informe de Identificación de

⁹ Código de Reglamentos de California, título 14, § 15378, subd. a) (en el marco de la CEQA, "proyecto" significa la totalidad de la acción).

Problemas, Informe de Situación y Cronograma Propuesto. Los resúmenes pueden incluir declaraciones y no deben exceder los 15 minutos.

Se invita a la Oficina de Asesoría al Público, si bien no es obligatorio, a que proporcione una breve reseña de la función de la Oficina de Asesoría al Público en relación con este procedimiento.

De conformidad con las secciones 1203, subdivisión (f), y 1944, subdivisión (b), del Título 20 del Código de Reglamentos de California, el Comité amplía por la presente la fecha de las audiencias probatorias que se llevarán a cabo hasta que se pueda establecer un cronograma basado en la información proporcionada por las partes de conformidad con esta Orden. Después de la Conferencia del Comité, el Comité establecerá un cronograma para este procedimiento.

AVISO DE LAS DELIBERACIONES A PUERTA CERRADA

En cualquier momento durante la Conferencia del Comité, éste puede aplazar la sesión a puerta cerrada de conformidad con la sección 11126, subdivisión (c)(3) del Código de Gobierno de California, que permite a un órgano estatal, incluido un comité delegado, celebrar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión a la que se llegue en un procedimiento que el órgano estatal está obligado a realizar por ley.

ASESORA DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC brinda asistencia al público para participar en los procedimientos de la CEC. Para recabar información acerca de cómo participar en este procedimiento, o para solicitar servicios lingüísticos u otras adaptaciones razonables, comuníquese con [Noemí O. Gallardo](mailto:Noemi.O.Gallardo@energy.ca.gov) por correo electrónico a PublicAdvisor@energy.ca.gov, por teléfono al (916) 654-4489 o gratuitamente al (800) 822-6228. Si desea solicitar servicios de interprete y de adaptaciones razonables, por favor contacte a la Oficina de Asesoría al Público por lo menos cinco días antes de la conferencia a las 5:00 p.m. a más tardar. La CEC trabajará diligentemente a fin de responder las solicitudes tardías.

Las partes y los miembros del público pueden contactar a los Oficiales de la Audiencia, [Susan Cochran](mailto:Susan.Cochran@energy.ca.gov) por correo electrónico a Susan.Cochran@energy.ca.gov, por teléfono al (916) 654-3965, y a [Deborah Dyer](mailto:Deborah.Dyer@energy.ca.gov) por correo electrónico a Deborah.Dyer@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 654-3950, para recibir aclaraciones sobre esta orden o preguntas generales acerca del procedimiento.

Las preguntas técnicas relativas a la Solicitud deben dirigirse a [Leonidas Payne, Gerente del Proyecto](#), por correo electrónico a Leonidas.Payne@energy.ca.gov o por teléfono al 916-651-0966.

Las consultas de los medios de comunicación deben enviarse a la [Oficina de Medios y Comunicaciones Públicas](#) por correo electrónico a MediaOffice@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 654-4989.

ASISTENCIA REMOTA

Puede participar en esta reunión a través del servicio de reuniones en línea, Zoom. Las declaraciones aparecerán en la pantalla de su computadora y podrá escuchar el audio a través de su computadora o teléfono. Tenga en cuenta que la reunión puede ser grabada.

Conozca como unirse a [una reunión de Zoom](#) en <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting>. Puede [descargar el software de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

El soporte técnico de Zoom está disponible comunicándose al (888) 799-9666, ext. 2 y puede visitar [el centro de ayuda de Zoom](#) en <https://support.zoom.us/hc/>. O puede enviar un correo electrónico a [la Oficina de Asesoría al Público de la CEC](#) para obtener ayuda en PublicAdvisor@energy.ca.gov o por teléfono al (800) 822-6228.

A través de la computadora: Los participantes pueden unirse a los eventos señalados haciendo un clic en los siguientes enlaces. También puede acceder [a Zoom](#) en <https://join.zoom.us>, e introducir el ID y la contraseña exclusivos del seminario web para el evento (enumerados a continuación). Para comentar, use la función de “levantar la mano” de Zoom y anule el silencio. Para escuchar y participar en la conferencia en español, haga un clic en el icono de interpretación ubicado en la parte inferior derecha que dice “español”.

[Haga un clic para unirse a la Conferencia del Comité del 4 de septiembre de 2020, 2:00 p.m.](#)

(<https://energy.zoom.us/j/92779015365?pwd=N1FYMU9CbkdpuUGVLZytmdjVMbUZGdz09>). **Identificación del seminario web:** 927 7901 5365. **La contraseña:** LSPPE@0904.

Evento	Fecha	Numero de	Contraseña
--------	-------	-----------	------------

		Identificación	
Notificación de la Conferencia del Comité	4 de septiembre de 2020, 2:00 p.m.	927 7901 5365	LSPPE@0904

Sólo por teléfono (sin presentación visual): Comuníquese con Zoom al 1-877-853-5257 (gratis) o al 1-888-475-4499 (gratis). Cuando se lo solicite, introduzca la identificación única del seminario web (que aparece arriba). Para comentar o hacer una pregunta por teléfono, marque *9 para “levantar la mano” y *6 para silenciar y otra vez para anular el silencio.

A través de acceso móvil: El acceso a las reuniones de Zoom está ahora disponible desde su dispositivo móvil. Para descargar la aplicación, visite el Centro de Descarga de [Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

Silenciamiento

Apreciamos mucho su cooperación para reducir el ruido en la conexión de audio silenciando su línea cuando no está hablando. Silencie la línea en vez de poner el teléfono en espera. Con Zoom, puede silenciarse haciendo un clic con el botón derecho del ratón en el icono de silencio ubicado al fondo de la computadora. Si sólo utiliza una conexión telefónica, pulse “*6” una vez para silenciar y otra vez para anular el silencio.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información relativa al estado de la solicitud, así como las notificaciones y otros documentos pertinentes, se pueden consultar en la [página web de la CEC](https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/), en <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/lafayette/>.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: Agosto __, 2020

Fecha: Agosto __, 2020

Karen Douglas
Comisionada y Miembro Presidente
Comité de la Instalación Generadora de
Respaldo de Lafayette SPPE

David Hochschild
Presidente de la CEC y Miembro
Asociado
Comité de la Instalación Generadora de
Respaldo de Lafayette SPPE

Enviado a los números de la lista: 7535

AGENDA
Conferencia del Comité
Solicitud de la Instalación Generadora de Respaldo de Lafayette (20-SPPE-02)

El 4 de septiembre de 2020, a las 2:00 p.m.

SÓLO ACCESO REMOTO

1. Llamada al orden e introducciones
2. Presentaciones
 - a. Descripción general del proceso de Exención para Pequeñas Plantas Eléctricas (SPPE) y de las normas aplicables a este procedimiento (Oficial de audiencia, 5 min.)
 - b. Oportunidades de participación pública (Oficina de Asesoría al Público de la CEC, 5 min.)
 - c. Presentación del Proyecto de la Instalación Generadora de Respaldo y Centro de Datos de Lafayette (Solicitante, 5 min.)
 - d. Descripción general del papel del personal de la CEC y su revisión de la Solicitud de la SPPE (Personal, 5 min.)
3. Discusión acerca de cuestiones, estado, cronograma y próximos pasos (Comité y Partes)
4. Comentario público
5. Consideraciones de la sesión a puerta cerrada del Comité¹⁰ de los siguientes temas:

Deliberación sobre la Solicitud de Exención de la Pequeña Planta Eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo de Lafayette
6. Aplazamiento

¹⁰ El Comité puede aplazar la sesión a puerta cerrada de conformidad con la sección 11126, subdivisión (c)(3) del Código de Gobierno, que permite a un órgano estatal, incluido un comité delegado, celebrar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión a la que se llegue en un procedimiento que el órgano estatal esté obligado a realizar por ley.